Fecha: 29 de junio de 2015

DISP. DIyT N°. 14/2014

VISTO:

El expediente DIyT-143/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Contratación del Servicio de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, e iniciado conforme Res. CM Nº 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología;

CONSIDERANDO:

Que, en atención, a la petición promovida por por el Sr. Diego Schwippert Jefe del Departamento de Arquitectura Tecnológica de la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., acompañado con el presente, donde insta a renovar la contratación y continuar delegando la administración de Servidores WEB a la Empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A., adjudicataria a través del proceso tramitado oportunamente por el Expte DIyT Nº 138/14-0 s/Contratación del Servicio de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos.fs.1.-

Que a fs.2/28 se acompaña el informe de las tareas realizadas sobre la administración de los servidores web por la firma OPEN COMPUTACIÓN SA, como antecedente de sus trabajos.-

Que, esta Dirección entiende que por lo argumentado por la Jefatura del Departamento de Arquitectura Tecnológica, se debe continuar con el mismo proveedor acorde la normativa descripta en el art.7 inc.1° del régimen de Caja Chica Especial Res.Pres.N°104/2011;

Que no obstante ello según lo expresado oportunamente, y sin perjuicio de lo estipulado en el art- 7 inc.1º de la normativa en cuestión, esta Dirección estima conducente – a los fines de mantener la transparencia en el acto administrativo -, consultar a varias firmas del rubro para cotizar sobre el servicio requerido a los fines de evaluar los precios del mercado y establecer un parámetro de lo requerido para esta contratación.-

Que, en esta inteligencia la presente contratación también reviste el carácter de urgente –Res. Pres. CM 104/2011 art. 7 inc. 2°-, en atención a no sobrecargar al personal que se halla afectado a sus tareas habituales, por lo que se hace necesaria la contratación de personal adicional, tal como surge del Informe elaborado a fs.29, del mencionado expediente; por ello conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección de Informática y Tecnología manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la contratación sugerida para este fin.-

Que, acto seguido, a fs.32 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°-

Que conforme a lo actuado tal como surge de fs.33/41, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM 104/2011.-

Que, se procedió a cursar las invitaciones pertinentes a las empresas, (Gcoop Cooperativa de Sotfware, Open Computación S.A y Xtech Soluciones Linux), invitadas formalmente a cotizar vía mail tal como consta de fs.33/41.-

Que, a fs.42/43 la firma OPEN COMPUTACIÓN SA, presenta su propuesta por un valor de **pesos noventa y cuatro mil (\$94.000,00.-)** en abonos mensuales y consecutivos, IVA INCLUIDO, por el término de seis (6) meses, haciendo un total de **pesos quinientos sesenta y cuatro mil (\$564.000,00-) IVA INCLUIDO**.-

Que, a fs.44/46 GCOOP, COOPERATIVA DE SOFTWARE y GCOOP, COOPERATIVA DE SOFTWARE LIBRE, se trata de la misma entidad y acredita su propuesta económica por un valor de **pesos ciento dieciséis mil ciento sesenta** (\$116.160,00-) en abonos mensuales y consecutivos IVA INCLUIDO por el espacio de tiempo de seis (6) meses haciendo una sumatoria de **pesos seiscientos noventa y seis mil novecientos sesenta** (\$696.960,00-) IVA INCLUIDO.-

Que, a fs47/49 la empresa XTECH SOLUCIONES LINUX y LINUX S.A., se ajusta a la misma persona jurídica acreditando su presupuesto de **pesos ciento cinco mil cuatrocientos quince con 16/100** (\$105.415,20-) en abonos mensuales y consecutivos IVA INCLUIDO por el período de seis (6) meses elevando al suma a un monto total de pesos **seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y uno con 20/100** (\$632.491,20-) IVA INCLUIDO.-

Que así pues, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: "-... El Director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-", y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, dado el presupuesto del art.7 inc. 1° de la Res. CM 104/2011, y que los precios referidos de las dos (2) firmas consultadas es mayor que el ofertado por la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., esta Dirección estima que la oferta de la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., es conveniente. Por lo tanto corresponde adjudicar la presente contratación a la empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A.-

Que, en vista de ello, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para Renglón 1º y 2º con la empresa OPEN COMPUTACIÓN SA conforme a la cotización acreditada a fs.42/43 por un valor de pesos noventa y cuatro mil (\$94.000,00.-) en abonos mensuales y consecutivos, IVA INCLUIDO, por el término de seis (6) meses, haciendo un total de pesos quinientos sesenta y cuatro mil (\$564.000,00-) IVA INCLUIDO.-en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.8, 9 y 10 y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM.

Nº 104/2011;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Contratación de Servicios de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, con la firma OPEN COMPUTACIÓN SA, por un valor total **pesos noventa y cuatro mil (\$94.000,00.-)** en abonos mensuales y consecutivos, IVA INCLUIDO, por el término de seis (6) meses, haciendo un total de **pesos quinientos sesenta y cuatro mil (\$564.000,00-) IVA**

INCLUIDO de acuerdo a su oferta que luce a fs.42/43 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs.36/38 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.42/43.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM Nº 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial "http://www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISP. DIyT N°. 14/2015